

NOTIFICA SENTENCIA- EXPED: 2018 00101 00- M/CONTROL: N/RESTAB/DCHO- DTE: HUGO ALBERTO MUÑOZ FRANCO -DDO: UNIDAD DE VÍCTIMAS

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mié 26/08/2020 7:22 AM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; andrewx22@hotmail.com <andrewx22@hotmail.com>; abogados@accionlegal.com.co <abogados@accionlegal.com.co>; Alfonso Hernández Acosta <notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co>

 1 archivos adjuntos (328 KB)

161-NREDE-201800101-HUGO MUÑOZ vs UARIV-RUV-Caducidad.pdf;

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado los artículos 295 del C.G.P., y 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la SENTENCIA No. **161 de 24 de agosto de 2020**, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2018-00101-00
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: HUGO ALBERTO MUÑOZ FRANCO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Se le ha enviado un documento firmado electrónicamente.